

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 56-2015

Guatemala, 12 de marzo de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) en Liquidación, solicita autorización a una modificación presupuestaria para financiar varios gastos de funcionamiento, tales como: sueldos de personal supernumerario y contrato, honorarios por servicios técnicos y profesionales, servicios básicos, arrendamiento de edificios, prestaciones laborales y sentencias judiciales, entre otros, durante los meses de enero y febrero del presente año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **113** de fecha **12 MAR. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

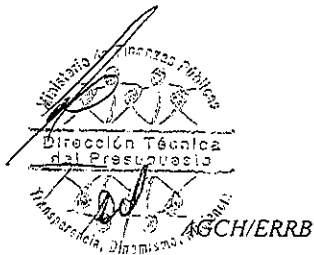
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de la Paz (Sepaz) y del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) en Liquidación, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
132	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sepaz- Fonapaz)	11	11	<u>6.000.000</u>	<u>6.000.000</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>6.000.000</u>	<u>6.000.000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>6.000.000</u>	<u>6.000.000</u>
Gastos de Funcionamiento	6,000,000	6,000,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SEIS MILLONES DE QUETZALES (Q6,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas 



DICTAMEN NÚMERO: 113 FECHA: 12 MAR. 2015

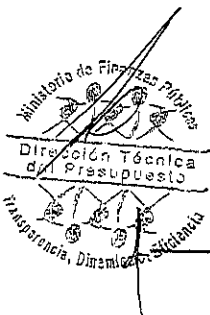
ASUNTO: EL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ (FONAPAZ) EN LIQUIDACIÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE Q6,000,000.

Providencia número 002-2015/UDAF de la Secretaría de la Paz (Sepaz) del 4 de marzo de 2015. Oficio número OF-SECL-0202-2015 del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) en Liquidación del 10 de marzo de 2015. Expedientes números 2015-16102 y 2015-17933 del 05 y 11 de marzo de 2015.

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría de la Paz (Sepaz), en Oficio número 053-2015-DF/igc del 27 de febrero de 2015, con base a las instrucciones recibidas por el señor Presidente Constitucional de la República, en nota sin número del 23 de febrero de 2015, pone a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del comprobante de modificación presupuestaria número 102 en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), por el monto de Q8,000,000, el cual sería destinado para la atención de las acciones prioritarias del Plan de Gobierno.
2. Por medio de Providencia número 218 de esta Dirección Técnica del Presupuesto del 04 de marzo de 2015, se requirió modificar dicho comprobante, creando dos, uno para el presente caso, por el monto de Q6,000,000. Una vez atendido, la Sepaz trasladó dicho requerimiento en Providencia número 002-2015/UDAF del 04 de marzo de 2015.
3. Por su parte, el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) en Liquidación, en el Oficio número SECL-0046-2015 del 20 de enero de 2015, solicitó espacio presupuestario y financiero para cubrir sus gastos de funcionamiento para los meses de enero y febrero del presente año, por la cantidad de Q6,726,990.54.
4. Esta Dirección Técnica del Presupuesto, en Providencia número 221 del 04 de marzo de 2015, solicitó a Fonapaz, ajustar el comprobante de modificación presupuestaria Forma CO2, por la cantidad de Q6,000,000; enviándolo a esta Dirección por medio del Oficio número OF-SELC-0202-2015 del 10 de marzo de 2015.



ANÁLISIS:

Del análisis efectuado al expediente de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. Por medio del Acuerdo Gubernativo número 428-2014 del 8 de diciembre de 2014, fueron emitidas reformas al Acuerdo Gubernativo número 36-2013, Normas para la Liquidación y Disolución del Fondo Nacional para la Paz -Fonapaz- y su Unidad Ejecutora de Proyectos, así como la Liquidación y Extinción del Fideicomiso "Fondo Nacional para la Paz", entre otras, al plazo de la referida liquidación con vencimiento al 31 de diciembre de 2015, establecido en el Artículo 6.
2. De conformidad con las justificaciones presentadas por Fonapaz en Liquidación y el comprobante de modificación presupuestaria, los créditos solicitados por Q6,000,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, se destinan a cubrir compromisos de enero y febrero 2015 de la siguiente manera:
 - a. Q2,748,427 para financiar principalmente sueldos de personal supernumerario y por contrato, así como honorarios por servicios técnicos y profesionales;
 - b. Q2,506,261 para cubrir los servicios básicos, las retribuciones por servicios profesionales jurídicos, económicos, contables, de auditoría y otros estudios y/o servicios, arrendamientos de edificios, entre otros;
 - c. Q25,817 para accesorios y repuestos, combustibles, tintes, pinturas, colorantes y alimentos para personas; y,
 - d. Q719,495 para indemnizaciones al personal, vacaciones pagadas por retiro y sentencias judiciales.
3. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Secretaría de la Paz (Sepaz) propone debitar de su Presupuesto de Egresos, el monto de Q6,000,000 con fuente 11 Ingresos corrientes, de las transferencias a personas individuales del Programa Nacional de Resarcimiento, ya que según se indica, minimiza los efectos en su ejecución y en el cumplimiento de las atribuciones propias de la institución.
4. En cuanto a los movimientos incluidos en la presente gestión, el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) en Liquidación, indica que el crédito propuesto afecta las metas establecidas, según el Comprobante de Modificación Física CO2F números 8, que fue aprobado mediante Resolución del Despacho del citado Fondo número 16-2015 del 10 de marzo de 2015.
5. Las autoridades de las citadas instituciones, como autorizadores de egresos, quedan responsables por:

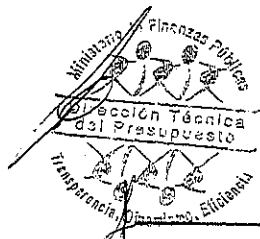
- a. La modificación presupuestaria propuesta;
- b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con las normas técnicas y legales vigentes en materia de recursos

8a. avenida 20-59, zona 1 • PBX: 2322-8888 • EXT. 11700 • www.minfin.gob.gt

www.guatemala.gob.gt

AGCH/ERRB

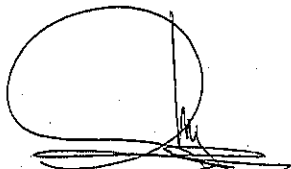
- humanos y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
- c. Dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 15 y 18 del Decreto número 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, en la ejecución de los recursos acreditados a los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 189 Otros estudios y/o servicios; y,
 - d. Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en la asignación debitada.
6. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Secretaría de la Paz (Sepaz) y el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) en Liquidación, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad, la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso.
7. En cuanto a los movimientos presupuestarios de la presente modificación, vale indicar que la Secretaría de la Paz (Sepaz) y el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) en Liquidación, registraron la previsión a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se efectuará en el referido sistema su aprobación con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Con el propósito de mantener correspondencia entre la programación financiera y los saldos presupuestarios, quedan bajo responsabilidad del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) en Liquidación, solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que indique el Oficio Circular número 01 del 30 de enero de 2015, Normativa de Observancia General para el Ejercicio Fiscal 2015 y Normas Complementarias para el Control y Contención del Gasto del Primer Cuatrimestre 2015.
9. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.




OPINIÓN:


Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria a favor del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) en Liquidación, por el monto de **SEIS MILLONES DE QUETZALES (Q6,000,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de la Secretaría de la Paz (Sepaz) y del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) en Liquidación, como autorizadores de egresos, la modificación propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

ELABORADO:


Licda. Alba Georgina Chuy
Analista de Presupuesto


Lic. Ronald F. Sánchez
DIRECTOR a.i.
Dirección Técnica del Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, doce (12) de marzo de dos mil quince (2015)

Resolución número: 61 (sesenta y uno)

ASUNTO: EL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ (FONAPAZ) EN LIQUIDACIÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR LA CANTIDAD DE Q6,000,000.

CONSIDERANDO: Que el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) en Liquidación, mediante Oficio número OF-SELC-0202-2015 del 10 de marzo de 2015, solicita autorización a una modificación presupuestaria por el monto de **SEIS MILLONES DE QUETZALES (Q6,000,000)**, para cubrir sus gastos de funcionamiento para los meses de enero y febrero del presente año, para lo cual la Secretaría de la Paz (Sepaz) cedió espacio presupuestario por dicho monto; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **113** de fecha **12 MAR. 2015**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) en Liquidación, en la cantidad de **SEIS MILLONES DE QUETZALES (Q6,000,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo la responsabilidad de las autoridades de la Secretaría de la Paz (Sepaz) y del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) en Liquidación, como autorizadores de egresos, la modificación propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión.

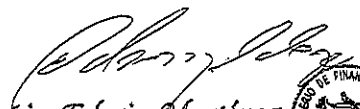

POR TANTO:



Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria a favor del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) en Liquidación, por la cantidad de **SEIS MILLONES DE QUETZALES (Q6,000,000)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Sepaz y Fonapaz en Liquidación, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a cubrir gastos de funcionamiento de los meses de enero y febrero del presente año, tales como: sueldos de personal supernumerario y contrato, honorarios por servicios técnicos y profesionales, servicios básicos, indemnizaciones, vacaciones y sentencias judiciales; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso. III) Asimismo, dicha entidad deberá observar lo indicado en los numerales 5 y 8 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría de la Paz (Sepaz) y el Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz) en Liquidación, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos

(1 folios)-----


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas 


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	3	2,015
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	56-2015		12	3	2,015	132
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-65-00-000-002-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-6,000,000.00	-6,000,000.00
TOTAL ==>		-6,000,000.00	-6,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162080/1-111300162140/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	12	3	2,015
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	56-2015		12 3 2,015
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
132				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-19-00-000-007-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	40,000.00	40,000.00
11130016-19-00-000-007-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	750.00	750.00
11130016-19-00-000-007-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	500.00	500.00
11130016-19-00-000-007-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	24,000.00	24,000.00
11130016-19-00-000-007-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	3,295.00	3,295.00
11130016-19-00-000-007-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	3,396.00	3,396.00
11130016-19-00-000-007-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	33.00	33.00
11130016-19-09-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	847,500.00	847,500.00
11130016-19-09-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	372,125.00	372,125.00
11130016-19-09-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	12,641.00	12,641.00
11130016-19-09-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	22,053.00	22,053.00
11130016-19-09-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	1,190,643.00	1,190,643.00
11130016-19-09-000-001-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL	32,000.00	32,000.00
11130016-19-09-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	97,199.00	97,199.00
11130016-19-09-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	100,898.00	100,898.00
11130016-19-09-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,394.00	1,394.00
11130016-19-09-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	62,700.00	62,700.00
11130016-19-09-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	42,201.00	42,201.00
11130016-19-09-000-001-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	494.00	494.00
11130016-19-09-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	40,803.00	40,803.00
11130016-19-09-000-001-000-151-0101-11-0000-0000	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	472,430.00	472,430.00
11130016-19-09-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	60,000.00	60,000.00
11130016-19-09-000-001-000-165-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	16,430.00	16,430.00
11130016-19-09-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	101,898.00	101,898.00
11130016-19-09-000-001-000-174-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	13,800.00	13,800.00
11130016-19-09-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	156,000.00	156,000.00
11130016-19-09-000-001-000-184-0101-11-0000-0000	SERV. ECONOMICOS, CONTABLES Y DE	903,710.00	903,710.00
11130016-19-09-000-001-000-188-0101-11-0000-0000	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	60,000.00	60,000.00
11130016-19-09-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	251,941.00	251,941.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162080/1-111300162140/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	3	2,015
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		56-2015		12	3	2,015	132
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-19-09-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	222,874.00	222,874.00
11130016-19-09-000-001-000-194-0101-11-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS	16,162.00	16,162.00
11130016-19-09-000-001-000-197-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	63,618.00	63,618.00
11130016-19-09-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	21,200.00	21,200.00
11130016-19-09-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,260.00	2,260.00
11130016-19-09-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,235.00	4,235.00
11130016-19-09-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	7,215.00	7,215.00
11130016-19-09-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	12,107.00	12,107.00
11130016-19-09-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	102,924.00	102,924.00
11130016-19-09-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	83,506.00	83,506.00
11130016-19-09-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	533,065.00	533,065.00
TOTAL ==>		6,000,000.00	6,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162080/1-111300162140/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	3	2,015
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	56-2015		12	3	2,015	132
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-6,000,000.00		6,000,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-6,000,000.00		6,000,000.00	
0000		-6,000,000.00		6,000,000.00
TOTAL		-6,000,000.00		6,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS EN RECURSO HUMANO		-6,000,000.00	6,000,000.00
	GASTOS EN RECURSO HUMANO	-6,000,000.00	6,000,000.00
TOTAL:		-6,000,000.00	6,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162080/1-111300162140/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	3	2,015
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	56-2015		12	3	2,015	132
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		0.00	6,000,000.00
	70200	Desarrollo Comunitario	0.00	6,000,000.00
		70201 Desarrollo comunitario	0.00	6,000,000.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-6,000,000.00	0.00
	110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	-6,000,000.00	0.00
		110701 Otros riesgos de exclusión social	-6,000,000.00	0.00
TOTAL:			-6,000,000.00	6,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
19 - APOYO AL DESARROLLO COMUNITARIO Y A LA CONSOLIDACIÓN	0.00	6,000,000.00
65 - PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO	-6,000,000.00	0.00
TOTAL:	-6,000,000.00	6,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162080/1-111300162140/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,015
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	3	2,015	
					DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	56-2015		12	3	2,015	132	
				DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162080/1-111300162140/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
13	3	2,015
DIA	MES	AÑO


FIRMA


Lic. Ericka María Rojas Ballesteros

Licda. Alba Georgina Chuy E.
Analista de Presupuesto

JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO